

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 808/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 201/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FELIPE MARTÍN DEL RIO, JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ contra la empresa MICHU COMUNICACIONES, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

a) Declarar al ejecutado, MICHU COMUNICACIONES, S.L., en situación de INSOLVENCIA, por importe de 26.902,51 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MICHU COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticinco de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.